



Sustanciación	Nº 0278
Radicado	05 266 31 03 003 2018 00313 00
Acumulado a	05 266 31 03 003 2019 00270 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Cooperativa San Pio X de Granada Ltda - Coogranada
Demandado (s)	Blanca Adriana moreno Morales y Faber Pareja Quintero
Asunto	Incorpora documentos y despacho comisorio diligenciado

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Se incorporan al expediente las constancias de citación a las acreedoras hipotecarias del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 001-743809 (f. 43-50), tal como se había ordenado en providencia del 17 de junio de 2019; advirtiendo que aquellas hicieron valer su crédito en demanda acumulada con radicado 2019-00270.

Asimismo, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, allegó despacho comisorio debidamente auxiliado, que da cuenta de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-743809, que se llevó a cabo el 04 de febrero de 2020. En consecuencia, se ordena incorporar el mismo al expediente (f. 59-100), por lo que este se tendrá en Secretaría por el término de cinco (5) días, para los fines legales pertinentes, en consonancia con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del C.G.P., y numeral 8 del artículo 597 de la misma norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPICASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

04

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Envigado, _____ en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° _____, fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)